

**RESOLUCIÓN 11264 DE 2016**

(diciembre 19)

Diario Oficial No. 50.095 de 22 de diciembre de 2016

<Análisis jurídico en proceso>

Ministerio de Defensa Nacional

*Por la cual se actualiza el Manual de Procedimientos Administrativos para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional.*

El Ministro de Defensa Nacional,

en uso de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 6º de la Ley 87 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, señala que en las Entidades Públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Ley 87 de 1993 en su artículo 6º Responsabilidad del Control Interno, preceptúa que el establecimiento y desarrollo del sistema de control interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal de la entidad correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos, al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno también será responsabilidad de los Jefes de cada una de las dependencias de las entidades.

Que la Ley 87 de 1993, igualmente indicó en el párrafo del artículo 1º que el control interno se expresará a través de políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades, el cual se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal, entre otros. Siendo su objetivo primordial proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos.

Que para dar cumplimiento con lo señalado en las disposiciones antes relacionadas, se han establecido los procedimientos administrativos para el manejo, uso y responsabilidad de los bienes del Ministerio de Defensa Nacional.

Que el Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, se constituye en una herramienta de aplicación permanente por parte de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, para la administración de los bienes.

Que con base en las observaciones y aplicación de los diferentes procedimientos en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, se hace necesario actualizar el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional.

RESUELVE:

Artículo 1°. Actualizar el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir del 1° de enero de 2017 y deroga la Resolución número 6404 del 20 de diciembre de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de diciembre de 2016.

Publíquese y cúmplase.

El Ministro de Defensa Nacional,

*Luis C. Villegas Echeverri.*